

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha señalada
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0011-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 5537-2019-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de S/.75,089,555.00 (Setenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 039-2019 de fecha 27-12-2019 en su artículo 18, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto de S/ 34 893 600,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del pliego Ministerio de Educación, a favor de las Universidades Públicas, para financiar la sostenibilidad de la compensación económica de los rectores y vicerrectores de las universidades públicas adecuadas a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y con órganos de gobierno, según lo dispuesto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, la suma de S/. 1,125, 600.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES), para financiar el cumplimiento de dichas acciones;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Oficio N° 002-2020-UNHEVAL/OCPP-JUP, comunica que gestione la emisión de la resolución por la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 18, Recursos para las universidades públicas del Decreto de Urgencia N° 039-2019, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta por la suma de **S/. 1,125, 600.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del pliego Ministerio de Educación, para financiar la sostenibilidad de la compensación económica de los rectores y vicerrectores de las universidades públicas adecuadas a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y con órganos de gobierno, según lo dispuesto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; de conformidad al numeral 18.1, del Artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 039-2019, Establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00075-2020-UNHEVAL-R para que se emita la Resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 039-2019 que autoriza una Transferencia de Partida por un monto de **S/. 1,125,600.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0011-2019-UNHEVAL

Pag. 02

DE LA		(En nuevos soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	010 MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA	:	026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTE	:	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,125,600.00
TOTAL		1,125,600.00

A LA		(En nuevos soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	39999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES	:	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,125,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,125,600.00
TOTAL PLIEGO		1,125,600.00

- 2° **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° **REMITIR** copia de la presente resolución dentro los cinco días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

...transmitida para conocimiento y demás fines
Kersely Karin Queroa Quimón
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-OPyP-JUP
SUEyC-Archivo

